

CONSTANCIA SECRETARIAL: 20-10-2023. Informo al señor juez que el apoderado de la parte actora solicita emplazamiento de la demandada JULIANA ANDREA VARGAS SOTO y el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES de esta Ciudad presenta informe.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 2859
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00318-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JHON JAIRO GARCIA VASQUEZ
DEMANDADA: JULIANA ANDREA VARGAS SOTO

Vista la constancia anterior se dispone:

NO ACCEDER al emplazamiento solicitado, toda vez que debe intentarse la notificación a la demandada en la CALLE 68 No. 34-41 BARRIO FATIMA MANIZALES, CALDAS, tal como se indicó en el auto del 04-08-2023, para lo cual deberá aportar la citación para la notificación personal, debidamente cotejada, y si es del caso, el respectivo aviso.

Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 23-10-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario